

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 998

1 de marzo de 2010

Presentada por *la senadora Nolasco Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar el mas sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares del activista cubano de los derechos humanos Orlando Zapata Tamayo víctima de la represión comunista en Cuba; para solidarizamos con los reclamos a nivel mundial por la excarcelación de los disidentes políticos cubanos y el inicio de un diálogo verdadero del gobierno cubano con la oposición política

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su encarcelamiento hace siete años, la vida del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo, según las pruebas recopiladas por Amnistía Internacional y otras organizaciones humanitarias internacionales, se había reducido a raciones de golpizas y penurias. El objetivo era el quebrantar su mente y cuerpo para que renegara de sus acciones y declaraciones acerca del régimen con el cual disentía. Como protesta Zapata Tamayo inicio una huelga de hambre. En las últimas semanas la huelga de hambre que había iniciado se agravó por la falta de atención médica. Una vez cayó en un estado de indefensión producto de su debilidad extrema, no se le alimentó ni se le hidrató por vía intravenosa y oral. Con esta acción, el gobierno cubano violentó los protocolos y criterios establecidos internacionalmente para el manejo de protestas de huelga de hambre en instituciones carcelarias.

De ésta forma, el Mundo recibió con consternación la noticia del fallecimiento del activista de derechos humanos, Orlando Zapata Tamayo, el pasado 24 de febrero de 2010. "Ya asesinaron a Orlando Zapata Tamayo, ya acabaron con él. La muerte de mi hijo ha sido un asesinato premeditado", dijo la madre del preso político, Reina Tamayo Danger. Se había cumplido el

deseo de la dictadura castrista: que de una vez desapareciera tan incómodo prisionero de conciencia.

Orlando Zapata Tamayo fue uno de las víctimas de la denominada “Primavera Negra de 2003” cuando el 18 de marzo de 2003 se produjo el sorpresivo arresto en masa de muchas de las principales voces disidentes en Cuba. La organización Amnistía Internacional declaró a Zapata Tamayo, entre otros, como un prisionero de conciencia por basarse su acusación y condena en actividades pacíficas y públicas, contempladas como legítimas y naturales en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y por las irregularidades cometidas contra las propias leyes del gobierno cubano durante el proceso en su contra.

El Senado de Puerto Rico está comprometido a la promoción y defensa de los valores democráticos y los derechos humanos. Este Alto Cuerpo expresa su más sentido pésame a los familiares de Orlando Zapata Tamayo. Su muerte no sólo es una tragedia para su familia y para el pueblo de Cuba, es una tragedia para todos los hombres y mujeres que valoramos la paz y la libertad. Nos unimos al repudio internacional que esta muerte ha causado y nos solidarizamos con los reclamos a nivel mundial por la excarcelación de los disidentes políticos cubanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se expresa el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares
- 2 del activista cubano de los derechos humanos Orlando Zapata Tamayo víctima de la represión
- 3 comunista en Cuba
- 4 Sección 2.- Nos solidarizamos con los reclamos a nivel mundial por la excarcelación de
- 5 los disidentes políticos cubanos y el inicio de un diálogo verdadero del gobierno cubano con
- 6 la oposición política.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los organizadores de la vigilia efectuada el 1
- 8 de marzo de 2010 en el lado norte del Capitolio para que se le haga llegar a la Sra. Reina
- 9 Tamayo Danger, madre del fallecido disidente cubano.
- 10 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.